



## REQUISITOS PARA LICENCIA DE SALAS DE CINE

<b>SOLICITUD</b>	Dirigida a Espectáculos Públicos la cual debe contener los siguientes datos: a. Datos de identificación del responsable del evento b. Lugar para recibir notificaciones c. Especificar la clase de espectáculo que desea presentar, fecha, hora y lugar de la presentación. d. Cantidad de boletaje. e. Valor de admisión.
	Timbre de Garantía de <b>I.P.S.A.</b> (Ubicado en la Avenida Elena "A" 17-27 zona 3. Tel: 2238-2541) los cuales deben presentarse en original y al día acorde a la solicitud de licencia.
<b>Datos del propietario o representante legal</b>	a. Fotocopia de DPI del representante legal o Propietario b. Acta Notarial, nombramiento que lo acredite como representante legal (fotocopia). c. Fotocopia del RTU actualizado (fotocopia).
<b>Documentación respecto al negocio</b>	a. Patente de comercio, de empresa o de sociedad (fotocopia). b. Licencia sanitaria vigente (fotocopia). c. Fotocopia de la certificación emitida por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED- en la que indique la capacidad de locación. (NRD 2)
<b>NOTA:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se realizará inspección previa otorgar licencia y cuando se considere necesario.</li><li>• Traer documentos originales para constatar o fotocopias autenticadas. Todo trámite en la Dirección de Espectáculos Públicos se debe presentar 15 días hábiles previo a la presentación del evento, seguidamente si tuviere rechazo tiene 5 días hábiles para completar.</li><li>• Una vez completado el expediente la licencia deberá recogerse a los 5 días hábiles posteriores.</li><li>• La empresa o persona individual que presente espectáculos sin la debida autorización será objeto de una sanción, conforme la legislación vigente.</li></ul> <b>Todo trámite ante la Dirección de Espectáculos Públicos es "GRATUITO" y ninguna persona de la misma dirección está habilitada para gestionar diligencias fuera de las oficinas.</b>	